



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00186 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JHON CESAR URREA GÓMEZ
DEMANDADO: INPEC

En atención a la solicitud obrante a folios 372 y 373 del cuaderno 2 del expediente, procedente del Juzgado 59 administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, dentro del medio de Control de Reparación Directa, con número de radicación 11001333603620140015000, seguido contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y CARCELARIO INPEC, 170 del expediente, allegada por el apoderado de la parte actora el día 8 de noviembre de 2018 y en atención al contenido del oficio No. 955 del 19 de septiembre de 2018, remitido por la Secretaría del Juzgado en referencia, se dispone lo siguiente:

- i. Por Secretaría a costa de la parte interesada procédase a la expedición de del medio magnético, junto con la respectiva acta, de la audiencia inicial llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2015 (fls.283 al 286).
- ii. Una vez se haya surtido el trámite indicado en el acápite anterior, ingrésese al Despacho el presente expediente, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

YS.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **18 de diciembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **70 del 19 de diciembre de 2018.**

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaría